



300.53
EXP No.012/2014 PGIRHS



MinAmbiente
Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sostenible

2809

AUTO No.
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

30 DIC 2014

Que mediante escrito recibido el día 29 de Septiembre de 2014, el señor **JULIO FERNANDO GARCÍA MARICHAL**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.076.314, expedida en Cartagena (Bolívar), en su calidad de Representante Legal de la U.S.F UNIDAD DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE SUCRE S.A.S., identificada con NIT No. 900336755-1, hace entrega del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares de la entidad a la cual representa, ubicada en la Carrera 24 No. 14-165 Edificio Interclinica 3 piso, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, para su revisión, aprobación y adopción.

Que mediante Oficio No. 5405 de 21 de Octubre de 2014, CARSUCRE solicito a la Unidad De Servicios Farmacéuticos de Sucre, presentar documentos necesarios para continuar con el trámite de su solicitud.

Que a través de escrito de fecha 27 de Octubre de 2014, con radicado interno No 5306, la Unidad De Servicios Farmacéuticos de Sucre presento ante CARSUCRE los documentos solicitados mediante el oficio No. 5405 de 2014.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **JULIO FERNANDO GARCÍA MARICHAL**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.076.314, expedida en Cartagena (Bolívar), en su calidad de Representante Legal de la U.S.F UNIDAD DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS DE SUCRE S.A.S., identificada con NIT No. 900336755-1, encaminada a obtener revisión, aprobación y adopción del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares de la entidad a la cual representa, ubicada en la Carrera 24 No. 14-165 Edificio Interclinica 3 piso, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre,.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) M Cte.**, por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARA**GRAFO: Una vez



2809

MinAmbiente
Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sostenible

efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Luisa Fernanda Jiménez
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CARDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

30 DIC 2014

Proyectó: Jennifer Salgado//